

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-31-21-002-2021-00003-00

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: Proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras

Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/ Abonadas Forzosamente Territorial Bolívar – Sucre en representación de ELIZABETH ÁLVAREZ CASTILLO.

Demandado/Oposición/Accionado:

Predio: Limos y Números – Parcela No. 176 (FMI 342-2040).

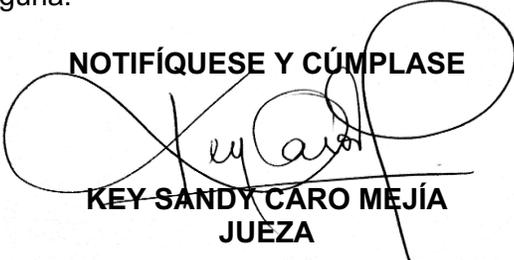
En atención a la nota secretarial que antecede, revisado el expediente, se avizora no se ha obtenido respuesta a lo esgrimido en auto de calendas 03 de mayo de 2021, es decir, de la entidad Registraduría de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, por lo tanto, se oficiará.

Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: REQUERIR al Señor Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de Corozal – Sucre, con el fin de que de manera **URGENTE** y dentro del término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de esta comunicación, expida y remita a este Despacho Judicial el certificado respectivo donde conste la inscripción de la presente solicitud en el folio de matrícula inmobiliaria No. 342 – 2040, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, Información que en cumplimiento de lo ordenado en los numerales segundo, tercero y cuarto del auto adiado 03 de mayo de 2021, se le solicitó mediante oficio No. 533 de fecha 06 de mayo de 2021, y enviado por correo electrónico en data 10 del mismo mes y año, sin que hasta la fecha se hubiera recibido respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KEY SANDY CARO MEJÍA
JUEZA

KSCM/VM.

Firmado Por:

**Key Sandy Caro Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf6cdcd2302ca5d2da49ab14d82ebf7e13c7bae4a935733e52ce9cf6d08c6a3**

Documento generado en 27/10/2021 07:24:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>